



Acta número: 219
Fecha: 22/febrero/2018
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado Carlos Ordorica Cervantes.
Primera Secretaria: Diputada Gloria Herrera.
Inicio: 11:59 Horas
Instalación: 12:04 Horas
Clausura: 13:39 Horas
Asistencia: 34 diputados
Cita próxima: 1/marzo/2018 11:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cincuenta y nueve minutos, del día veintidós de febrero del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Carlos Ordorica Cervantes, quien antes de dar inicio a la sesión, informó al Pleno, que mediante oficios presentados por la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, y los diputados Manuel Andrade Díaz y Jorge Alberto Lazo Zentella, habían comunicado a la Presidencia de la Mesa Directiva, la conclusión de sus licencias temporales, y su reintegración a partir de esta sesión, al ejercicio de sus cargos como Diputada y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 28 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Manuel Andrade Díaz, Silbestre Álvarez Ramón, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo



Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales y Guillermo Torres López.

Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, justificara la inasistencia a la sesión del Diputado Alfredo Torres Zambrano.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con cuatro minutos, del día veintidós de febrero del año dos mil dieciocho, declaró abierto los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Solange María Soler Lanz, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 20 de febrero de 2018. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas fracciones del Artículo 8 de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; que presenta la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Constitución Política del



Estado Libre y Soberano de Tabasco, para incorporar la figura de presupuesto participativo; que presenta el Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las doce horas con seis minutos, se integró a los trabajos el Diputado Juan Manuel Fócil Pérez.

Siendo las doce horas con siete minutos, se integró a los trabajos la Diputada Candelaria Pérez Jiménez.

Siendo las doce horas con ocho minutos, se integró a los trabajos la Diputada Norma Gamas Fuentes.

Posteriormente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Manuel Andrade Díaz, Silbestre Álvarez Ramón, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales y Guillermo Torres López; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 20 de febrero del año en curso; misma que se encontraba en proceso de elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría General, que una vez concluida, la hiciera llegar a las



diputadas y diputados que integran esta Legislatura, para que en su caso, expongan las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima sesión pueda ser sometida a consideración del Pleno.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Solange María Soler Lanz, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Secretario del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, mediante el cual informa, que derivado de la solicitud de licencia definitiva solicitada por el Lic. Gerardo Gaudio Roviroza, al cargo de Presidente Municipal, en sesión de fecha 13 de febrero del año en curso, el Cabildo del citado Ayuntamiento, aprobó por unanimidad conferir el cargo de Presidenta Municipal a la Ciudadana Casilda Ruíz Agustín. 2.- Oficio signado por el Ing. Ramiro López Contreras, Primer Concejal del Municipio de Paraíso, Tabasco, mediante el cual comunica, que en sesión de fecha 16 de febrero del presente año, quedó debidamente instalado el Concejo Municipal nombrado por el Congreso del Estado, mediante Decreto 188; designándose en esa misma sesión, al Secretario del Concejo, y a los titulares de las direcciones de Programación, y de Finanzas, ratificándose además en su cargos a los demás funcionarios municipales. 3.- Oficio enviado por el H. Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual remiten Acuerdo por el que se formula un respetuoso exhorto a las legislaturas de los estados, así como, a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus respectivas competencias presenten ante el Congreso de la Unión, una Iniciativa para reformar el párrafo segundo, del Artículo 19 de la Constitución Federal, con la finalidad de ampliar el catálogo de delitos que ameriten prisión preventiva de manera oficiosa. 4.- Copia de un escrito dirigido al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, signado por trabajadoras y trabajadores de dicha dependencia estatal, que fueron despedidos de sus cargos, mediante el cual solicitan una audiencia inmediata con el referido servidor público, para tratar lo relativo a la reinstalación en sus empleos.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: Respecto al oficio enviado por el Concejo Municipal de Paraíso, Tabasco, este H. Congreso se da por enterado y se ordenó se integrara al expediente respectivo. Asimismo, se instruyó a la Dirección de



Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que remitiera copias debidamente certificadas del expediente citado, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y al Juzgado Primero de Distrito en el Estado, para los efectos legales respectivos, dentro del incidente de inejecución de sentencia 105/2017, derivado del Juicio de Amparo 2745/2012. En cuanto a los oficios enviados por el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, y el H. Congreso del Estado de Guanajuato, se ordenó enviar los acuses correspondientes. El escrito dirigido al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, signado por trabajadoras y trabajadores de dicha dependencia estatal; se turnó a la Dirección de Atención Ciudadana, Gestoría y Quejas, de este Congreso para su atención. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo.

Siendo las doce horas con doce minutos, se integró a los trabajos el Diputado Adrián Hernández Balboa.

Seguidamente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la tribuna dijo: Buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público en general, representantes de los medios de comunicación que nos acompañan. El pasado 1° de febrero, se celebraron diez años de la entrada en vigor de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, una Ley que marcó un antes y después en el combate contra la violencia ejercida hacia las mujeres en México, la cual implicó mucho tiempo y esfuerzo, y fue el resultado del trabajo colectivo de grupos feministas, organizaciones civiles, legisladoras y gobierno. Esta Ley dejó clara la necesidad de una ley enfocada en el combate contra la violencia hacia las mujeres, especialmente en una época en que se creía que la violencia contra las mujeres solo ocurría en Ciudad Juárez con la ola de feminicidios que se desató en esa entidad. Hoy, a diez años de la promulgación de la citada Ley, las mujeres de nuestro país no han logrado una vida libre de violencia. Sin embargo, ya podemos identificar los distintos tipos de violencia y las modalidades de que son objeto día a día; algunas son menos extremas, pero igualmente peligrosas y dañinas. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la



Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará, Brasil, (sitio de su adopción en 1994) define la violencia contra las mujeres, establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y destaca a la violencia como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. La violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades su eliminación es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida. Por otra parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 1, párrafos IV y V establece que: Todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Como podemos ver tanto como en nuestra Carta Magna y tratados internacionales vigentes, garantizan el derecho que tienen todas las mujeres a desarrollarse plenamente en todos los espacios. En el mes de diciembre de 2008, se expidió en nuestro Estado, la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual actualmente define la violencia de género como cualquier acción u omisión, basada en el género, que les cause a la mujer de cualquier edad daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público y que se expresa en amenazas, agravios, maltrato, lesiones, y daños asociados a la exclusión, la subordinación, la discriminación y la explotación y que es consubstancial a la opresión de género en todas sus modalidades afectando sus derechos humanos. El Artículo 8 de la referida Ley solo establece los diferentes tipos de violencia: violencia psicológica, violencia física, violencia patrimonial violencia económica, violencia sexual, violencia política. Cuya conceptualización en cada tipo de violencia prevista en la citada Ley; propongo sea modificada a efecto de no dejar algunas que puedan generar impunidad o un medio de defensa para evadir la ley a quienes ocurran a dichas conductas delictivas. De igual manera propongo que se



adicionen al Artículo 8 otras fracciones en la que se incluyan otros tipos de violencia que sufren las mujeres hoy en día, a través de diferentes estereotipos y comportamientos que también les ocasiona daño físico, moral, emocional, psicológico y sobre todo que violentan sus derechos humanos tales como; la violencia simbólica, el acoso u hostigamiento, la violencia doméstica, la violencia laboral, la violencia obstétrica, la violencia mediática, la violencia institucional, la violencia feminicida, y la violencia psicoemocional. La función principal del Poder Legislativo, es aprobar leyes en beneficio de la sociedad, salvaguardando la prelación de las leyes, velar por la igualdad jurídica entre el hombre y la mujer y principalmente garantizar los derechos humanos de todas las personas. En este sentido, las normas en favor de las mujeres, deben procurar abarcar todas las distintas formas de violencia que puedan ser objeto, para que dichas conductas puedan ser sancionadas y las mujeres logren una plena vida libre de violencia. Con fundamento en lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa de Decreto. Único: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I, II, III, IV, V, VI del Artículo 8 y se adicionan las fracciones VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Reforma de las fracciones I, II, III, IV, V, VI del Artículo. 8 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Artículo 8.- Los tipos de violencia a los que son objeto las mujeres son los siguientes: Violencia psicológica: Es toda conducta activa u omisiva ejercida en deshonrada, descredito o menosprecio al valor o dignidad personal a través de tratos humillantes y vejatorios, indiferencia, restricciones a la autodeterminación, vigilancia constante, aislamiento, marginalización, negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipía, comparaciones destructivas, amenazas e insultos y cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica que produzcan a la víctima depresión, aislamiento, devaluación de su autoestima pudiendo incluso conducir al suicidio. Violencia física: Es cualquier acto que infrinja daño no accidental a la víctima, usando la fuerza física o algún tipo de arma, objeto o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a su integridad física, que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas. Violencia patrimonial: Es toda conducta activa u omisiva que afecte directa o indirectamente en cualquier ámbito, con el propósito de ocasionar un daño a los bienes muebles e inmuebles en menoscabo del patrimonio de las



mujeres víctimas de violencia, a través de la transformación, sustracción, destrucción parcial o total, retención indebida de documentos personales, bienes muebles e inmuebles, valores, derechos y posesiones de la víctima. Violencia económica: Es toda acción u omisión del agresor que afecte la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas y la negativa al derecho a recibir una pensión alimenticia justa. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas. Violencia sexual: Es cualquier acto que amenace o vulnere el derecho de la mujer a decidir voluntaria y libremente su sexualidad, incluyendo prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres, toda acción que degrade o dañe el cuerpo y/o sexualidad de la víctima, comprendiendo ésta no solo el acto sexual, sino toda forma de contacto o acceso sexual, genital o no genital, incluyendo actos lascivos, violentos y no violentos pero en contra de la voluntad de la víctima, con uso de fuerza o de intimidación, el cual puede ocurrir dentro del mismo matrimonio, relación de pareja o de parentesco, exista o no convivencia y que por tanto atente contra su libertad, seguridad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía de un sexo sobre otro al denigrarlo y concebirlo como objeto. Violencia Política: Es toda acción u omisión -incluida la tolerancia- que, basada en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos político-electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público, que busque limitar la participación política de las mujeres, máxime si al ser aspirante a un cargo político se pone en peligro su integridad o la de su familia. Adición de las fracciones VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI del Artículo 8 de la ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Violencia simbólica: Se ejerce a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales que se establecen entre las personas y naturalizan la subordinación de la mujer en la sociedad. Acoso u hostigamiento: Es otro tipo de violencia que se ejerce con una conducta abusiva, a través de comportamientos, palabras, actos, gestos, escritos o mensajes electrónicos, dirigidos a perseguir, intimidar, chantajear, apremiar, importunar, vigilar, presionar, atemorizar, inhibir, amedrentar a una mujer y que atenten contra su estabilidad emocional, dignidad, prestigio, integridad física o psíquica, o que puedan poner en peligro su



empleo, promoción, reconocimiento en el lugar de trabajo o fuera de él. Violencia doméstica: Es aquella conducta activa u omisiva, constante o no, en donde se emplea la fuerza física o violencia psicológica, intimidación, persecución o amenaza ejercida contra una mujer por un integrante del grupo familiar, persona con quien mantiene o mantuvo relación de afectividad, ascendientes, descendientes, parientes colaterales, consanguíneos y afines, independientemente del espacio físico donde esta ocurra y que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres, incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia. Violencia laboral: Se ejerce por discriminación hacia la mujer en los centros de trabajo públicos o privados que obstaculicen su acceso al empleo, ascenso o estabilidad en el mismo, tales como exigir requisitos sobre el estado civil, la maternidad, la edad, la apariencia física o buena presencia, o la solicitud de resultados de exámenes de laboratorios clínicos, que supeditan la contratación, ascenso o permanencia de la mujer en el empleo, incluyendo cualquier acto u omisión que quebrante el derecho de igual salario por igual trabajo y el hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre una trabajadora con el fin de lograr su exclusión laboral. Violencia obstétrica: Consistente en la apropiación del cuerpo y procesos reproductivos de las mujeres por personal de salud, que se expresa en un trato deshumanizador, en un abuso de medicación y patológica de los procesos naturales, trayendo consigo pérdida de autonomía y capacidad de decidir libremente sobre su cuerpo y sexualidad, impactando negativamente en la calidad de vida de las mujeres. Violencia mediática: Es aquella que se ejerce con la publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, así como también la utilización de mujeres adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres. Violencia institucional: Son las acciones u omisiones que realizan las autoridades, funcionarios y funcionarias, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tengan como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en las leyes para asegurarles



una vida libre de violencia. Violencia feminicida: Son todas las acciones u omisiones que constituyen la forma extrema de violencia contra las mujeres producto de la violación de sus derechos humanos, y que puede culminar en el homicidio u otras formas de muerte violenta de mujeres. Violencia psicoemocional: Son todas las acciones u omisiones dirigidas a desvalorar, intimidar o controlar las acciones, comportamientos y decisiones de las mujeres. Consiste en una serie de prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, insultos, amenazas, celotipia, desdén, indiferencia, descuido reiterado, chantaje, humillaciones, comparaciones destructivas, abandono o actitudes devaluatorias, o cualquier otra, que provoca en las mujeres alteración autocognitiva y autovalorativa que integran su autoestima o alteraciones en alguna esfera o área de su estructura psíquica. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de los seres humanos. Artículo Transitorio. Primero.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”. Diputada Patricia Hernández Calderón, fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Muchas gracias.

Siendo las doce horas con quince minutos, se integró a los trabajos el Diputado Manlio Beltrán Ramos.

Siendo las doce horas con veintiún minutos, se integró a los trabajos el Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Igualdad de Género, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público asistente y medios de comunicación. Buenas tardes a todos. Hago uso de la voz para presentar ante esta Soberanía una Iniciativa de Decreto que propone reformas y adiciones a diversas



disposiciones del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco. Por lo extenso de la propuesta y puesto que la misma será turnada a comisiones, en donde será analizada con mayor detalle, daré lectura únicamente a un resumen para resaltar los puntos más relevantes de la misma. Diputado Carlos Ordorica Cervantes, Presidente de la Mesa Directiva, con su permiso. La suscrita Diputada Gloria Herrera, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman disposiciones del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles; ambos para el Estado Libre y Soberano de Tabasco, esta iniciativa es en favor de las personas con discapacidad. La presente iniciativa tiene como finalidad, tal y como lo manda el Artículo Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en este Congreso sigamos cumpliendo con la obligación que tienen todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Asimismo, garantizar que ninguna persona deba ser discriminada por motivos de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, entre otras o por cualquier otra causa que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Es importante recordar, que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, firmada en Nueva York y Ginebra en el año 2008, estableció en su Artículo 12, que las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás. En ciertas circunstancias, el Estado tiene la obligación de prestar apoyo y asistencia a las personas con discapacidad en la adopción de decisiones y el ejercicio de su capacidad jurídica. Al ser México uno de los estados parte que firmó esta Convención, adquirió el compromiso de promover las reformas, adiciones o derogaciones de las leyes que rigen este país, a fin de armonizar las normas jurídicas a través de acciones efectivas y de forma progresiva en favor de las personas con discapacidad. Al año 2015, y de acuerdo con el Consejo Nacional de Atención a Personas con Discapacidad, en Tabasco hay 50 mil personas con algún tipo de discapacidad: visual, auditiva, intelectual, motriz; ésta última representa el 40% de esa población. Analizando el Código Civil y el Código de



Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, se aprecia que contienen disposiciones que ya no son acordes a las nuevas disposiciones constitucionales y convencionales, porque contemplan conceptos tales como: “incapaces” o “incapacidad”, “dementes”, “sordos”, “mudos”, “perturbados mentales”, etcétera, los cuales son discriminatorios e implican falta de respeto a la dignidad de las personas, que padecen alguna discapacidad, para referirse a personas que temporal o de manera permanente carecen de capacidad de ejercicio o jurídica, como también se le conoce, que junto con la capacidad de goce, integran la capacidad de las personas conforme a los códigos mencionados. El objetivo principal de esta propuesta es sustituir precisamente esos conceptos, por el de “personas que carecen de capacidad de ejercicio” porque al final de cuentas, eso es lo que ocasiona en una persona encontrarse en alguna de las condiciones a que se refieren los conceptos que propongo sustituir. Derivado de lo anterior, la presente Iniciativa contempla la reforma de 115 artículos del Código Civil y 23 del Código de Procedimientos Civiles; ambos para el Estado Libre y Soberano de Tabasco, en los que se contienen actualmente las palabras o conceptos mencionados para sustituirlos por una frase más adecuada a la convencionalidad o a la constitucionalidad, que propongo sea “personas que carecen de capacidad de ejercicio”. Esta iniciativa atiende además, el exhorto que el pasado 14 de diciembre del año 2017, realizó a todas las legislaturas del país, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de continuar armonizando sus ordenamientos jurídicos locales, con los más altos estándares en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad, en especial con los señalados en la Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Dentro de las consideraciones específicas de ese exhorto, destaca el pronunciamiento del Comité de la ONU, sobre los derechos de las personas con discapacidad, que a la par de haberse reconocido los avances existentes en México, también mostró preocupación por diversos aspectos, entre ellos los siguientes: Que la Legislación Civil de algunas entidades federativas todavía contenga expresiones peyorativas para referirse a personas con discapacidad. El comité recomienda al Estado parte que redoble sus esfuerzos en el ámbito del proceso de armonización legislativa con la convención a fin de que todos los estados federales eliminen terminología peyorativa de los derechos de las personas con discapacidad. Asimismo, se observa lo establecido por la Ley General para la Inclusión de las Personas con



Discapacidad, en donde se indica que se deben tomar medidas contra la discriminación, que tienen como finalidad prevenir o corregir que una persona con discapacidad sea tratada de una manera directa o indirecta menos favorable que otra que no lo sea, en una situación comparable. Las medidas contra la discriminación consisten en la prohibición de conductas que tengan como objetivo o consecuencia atentar contra la dignidad de una persona, crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante u ofensivo, debido a la discapacidad que ésta posea. Por último, esta iniciativa busca además dar cumplimiento al mandato contenido en el Artículo 2, fracción XXVII de la Constitución local, que establece que las leyes y políticas públicas deben procurar la eliminación de las desigualdades sociales que afectan a las personas con discapacidad. Por todo lo expuesto y estando facultado el Congreso del Estado, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, presento ante esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil y Código de Procedimientos Civiles; ambos para el Estado Libre y Soberano de Tabasco, en la forma y términos que se precisan en la misma, la cual haré entrega al Presidente de la Mesa Directiva al término de mi intervención. Atentamente, “Democracia y Justicia Social”. Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto, gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes; Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Carlos Ordorica Cervantes, compañeros diputados y diputadas de esta Sexagésima Segunda Legislatura, público que nos acompaña y medios de comunicación. Con el permiso de la Mesa Directiva. Todos los gobiernos tienen la obligación de responder y atender las demandas sociales, ser garantes y respetar los derechos de la sociedad y a su vez, generar las



condiciones, instrumentos institucionales y sobre todo, mecanismos legales que procuren siempre una mejor relación entre gobernantes y gobernados. Esta relación debe basarse principalmente en la garantía de brindar resultados a los ciudadanos que den siempre mejoras en su día a día; resultados que se manifiesten en progreso, en su calidad y perspectiva de vida. No obstante en la actualidad, sin duda existe la percepción y en muchos casos la realidad, que las administraciones de los diferentes niveles de gobierno no siempre responden a los intereses públicos, sino muchas veces a intereses muy particulares. Esto podemos observarlo principalmente en el ejercicio y manejo de los recursos públicos por parte de las autoridades de los tres entes de gobierno; podemos palparlo cuando los gobiernos lejos de atender las demandas sociales urgentes y prioritarias, despliegan y mal utilizan recursos públicos en obras obsoletas o en obras de relumbrón, o en su defecto en obras que poco beneficio representan para la muy necesitada sociedad tabasqueña. Esto ocurre en gran medida porque no existe un ordenamiento legal que faculte a la ciudadanía a involucrarse e incidir directamente en el cómo, cuándo y en la mejor manera de ejercer los recursos públicos que los gobiernos manejan. No existe mecanismo alguno que permita garantizar al ciudadano expresarse y tomar decisiones sobre el destino y empleo de los recursos públicos para un propio beneficio de la comunidad y de la sociedad. Esto origina una discrepancia en cuanto, a lo que la sociedad requiere y el cómo se utilizan o manejan los diferentes recursos públicos administrados. En este sentido compañeras y compañeros diputados, consideramos necesario que el ciudadano pueda ser parte activa, no solamente en manifestar sus necesidades, sino que al mismo tiempo y de manera activa, proactiva y propositiva pueda tomar decisiones en el ejercicio y destino de los recursos que administra el gobierno para el beneficio, obviamente siempre de la sociedad. Este ejercicio y derecho de participación es conocido bajo la figura de presupuesto participativo. Esta figura ya ha sido promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara federal, y en octubre del año pasado, el Partido Verde presentó esta iniciativa, con el objetivo de incorporar en nuestra Carta Magna la figura de Presupuesto Participativo. En concordancia de lo presentado por el Partido Verde a nivel federal, es que el día de hoy presentamos esta iniciativa, para considerar el presupuesto participativo en Tabasco y que pueda entenderse como “un dispositivo que permite a los ciudadanos no elegidos a participar en la concepción o la repartición de fondos públicos”. Precizando sus elementos, es necesario, para que una política de gobierno o política pública se



considere como presupuesto participativo, se tomen en cuenta algunos elementos base: 1. La discusión sobre la asignación de recursos públicos. 2. En un espacio jurídico-político determinado. 3. Que sea el resultado de un proceso deliberativo; en dónde, cómo y cuándo se debe ejecutar los recursos públicos. En Tabasco consideramos sin duda, que es momento de entrar a la discusión de un presupuesto participativo, que le dé margen al ciudadano de priorizar y eficientar los recursos públicos administrados en los municipios. Poner a disposición de la sociedad esta herramienta o este sistema legal garantiza sin duda, una participación directa y continua, no solamente buscando en generar una mayor satisfacción por parte del ciudadano, en cuanto al desempeño de sus autoridades, sino que a su vez, va a generar una responsabilidad compartida entre ciudadano y gobernante, ya que el ejercicio de gasto público dirigido a la sociedad, se convertiría en estos momentos en una decisión consensada y aprobada por el gobierno, ejecutada por el gobierno, pero eficientando el gasto público en las prioridades destinadas al beneficio colectivo ciudadano. Esto sin duda, también evitará en gran medida que los gobiernos actúen, como en muchos casos que tenemos en el Estado, de manera improvisada, ocurrente o negligente, e impedirá que se lleven a cabo obras sin ningún impacto o beneficio social, mientras que al mismo tiempo, se ampliará la participación ciudadana y fortalecerán los derechos de los tabasqueños, para no solamente elegir con su voto sino en el acompañamiento de las administraciones públicas, de decidir de manera eficiente; en dónde deben alojarse los escasos recursos públicos que las administraciones manejan. Nuestro Estado sin duda, atraviesa momentos complicados, difíciles y concurren con grandes retos que todos tenemos que enfrentar. Por ello hoy más que nunca, consideramos necesario y oportuno establecer un vínculo real y de trabajo conjunto entre gobernantes y ciudadanos. Un trabajo que tenga como base el diálogo permanente, el consenso con los gobernantes y los gobernados, y la reflexión continua; que tenga metas específicas de trabajo, objetivos y un rumbo definido de cómo utilizar bien los recursos públicos, que muchas veces mal manejan las administraciones. Esta unión consideramos, que solamente puede lograrse a través de una participación ciudadana directa, activa y efectiva en el destino y manejo de los recursos. ¡Tabasco necesita hoy de todos!, requiere de ciudadanos activos y de gobiernos sensibles, responsables y abiertos, y que no le tengan temor al diálogo y al involucramiento de la ciudadanía en las decisiones de los presupuestos; en consecuencia, la incorporación de la figura de presupuesto participativo en nuestra Constitución fomentará y garantizará que los ciudadanos



tabasqueños se involucren en el quehacer gubernamental y sobre todo, que cuenten con un poder de decisión que se traduzca en beneficios tangibles y palpables para la ciudadanía. Representará que cada colonia, villa o poblado tenga voz y decisión propia; guiará las decisiones de gobierno para generar un beneficio más controlado y participativo, obviamente beneficiando a la población que hoy está siendo golpeada. En tal virtud, y estando facultado para ello, es que pongo a consideración de mis compañeros diputados que se adicione una fracción VII, al Artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar de la siguiente forma: Son derechos de los ciudadanos tabasqueños; decidir y participar cada año sobre el uso, administración y destino de un porcentaje de los recursos asignados al Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco y los ayuntamientos, según sus necesidades. Para hacer efectivo lo dispuesto en la presente fracción las leyes deberán establecer los porcentajes, procedimientos de organización, métodos de consulta, desarrollo, ejercicio, seguimiento y control de los recursos referidos. En los presupuestos de egresos que sean aprobados para el Estado de Tabasco y los ayuntamientos, se podrán asignar recursos para que sean ejercidos a través de la figura de participación ciudadana y vecinal de presupuesto participativo, en términos de las disposiciones que resulten aplicables. La presente iniciativa cuenta así también con tres artículos transitorios. Y en este sentido compañeras y compañeros diputados, estoy convencido que nuevamente es momento de darle voz a la ciudadanía, no solamente voto, sino una decisión absoluta y continua en el manejo y priorización de obras de los destinos que las administraciones en nuestro Estado, manejan. Los invito a que enfrentemos juntos este reto, y que le podamos dar prioridad a un tema que de todos es sabido, que es necesario y urgente en la transparencia, en el manejo y sobre todo en el involucramiento de la ciudadanía con nuestros gobernantes en elegir a dónde deben ir los recursos públicos. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turna a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y



diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Yolanda Rueda de la Cruz, Manuel Andrade Díaz, Zoila Margarita Isidro Pérez, Charles Méndez Sánchez, Candelaria Pérez Jiménez y Manlio Beltrán Ramos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros legisladores, señores representantes de los medios de comunicación, amigas y amigos que hoy nos acompañan. La Cruz Roja es un estandarte de solidaridad y altruismo. El heroísmo de ésta benemérita institución tiene el rostro de 45 mil voluntarios, 16 mil paramédicos y 3 mil 800 médicos y enfermeros. En México, son 108 años de socorrer a la población ante tragedias o fenómenos naturales, como quedó constancia en el sismo del 19 de septiembre, donde paramédicos y voluntarios, brindaron ayuda humanitaria a más de 1 millón de personas y entregaron 500 mil víveres. Se hizo lo propio ante las contingencias climáticas que el año pasado azotaron a nuestro país, a causa de los huracanes Katia, Irma y José. En 2017, la Cruz Roja Mexicana, que opera en México desde 1908, brindó 5.5 millones de servicios médicos, 1.4 millones de traslados en ambulancias y 59 toneladas de ayuda humanitaria en todo el país. A la Cruz Roja no le pega la crisis de credibilidad institucional. Porque el 80% de los mexicanos confía en esta institución. A la Cruz Roja lo que le pega, es el entorno económico adverso, a pesar de ser ejemplo en el uso escrupuloso de recursos. Y hay que reconocer también, que le pega la falta de voluntad de quienes no suman ni “el granito de arena” en apoyo a las labores de auxilio y socorro. Si la Cruz Roja cumple su encomienda, a nosotros nos corresponde hacer nuestra parte. Ayer dio inicio la Colecta Anual en todo el país. La meta es recaudar 365 millones de pesos, 10 millones más que el año pasado, según cifras de su Presidente nacional. Con estos recursos, se busca garantizar el servicio a la población mexicana a través de sus 536 delegaciones en todo el país y asegurar el funcionamiento de 2 mil 237 ambulancias. Los recursos, sin duda, son insuficientes ante el incremento de la demanda. Precisamente, debemos reconocer que la situación económica en México ha propiciado que las colectas sufran una severa disminución. Incluso, PEMEX, la empresa productiva, ha disminuido la donación de vales de gasolina por la situación



que prevalece en el sector energético. Debemos reconocer, de igual forma, que el alza en el precio de los combustibles le está pegando fuertemente a la benemérita institución, por lo que cada vez se está requiriendo el concurso y la participación de la iniciativa privada y la ciudadanía en general, para garantizar los traslados pre-hospitalario. Como institución sin fines de lucro, la Cruz Roja mayormente se sostiene a través de donativos. Por eso es importante, compañeras y compañeros que le entremos a la Colecta. Por encima de los discursos, sin duda, lo que valen son los hechos. De acuerdo a cifras dadas a conocer por la Delegación Tabasco, la Cruz Roja necesita mínimo, 10 millones de pesos para garantizar su funcionamiento al año. Imagínense qué pasaría si un día dejara de operar esta benemérita institución, cuando 9 de cada 10 accidentes son atendidos por su personal. La situación no es fácil para la Cruz Roja. Por eso, respetuosamente convoco a que nos sumemos a la Colecta de la Cruz Roja. Sin duda, Tabasco necesita de la Cruz Roja y la Cruz Roja necesita también de todos los tabasqueños. ES cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, del público que gentilmente nos acompaña. Quiero iniciar primero externándoles que es muy grato para mí, saludarlos desde esta tribuna y agradeciendo la generosidad de la Mesa Directiva y de los órganos de dirección del Congreso, por habernos aceptando el reincorporarnos después de la licencia temporal para participar en los procesos internos de nuestro partido, a quienes así lo hicimos, regresamos con un gran gusto y reencontrarnos con ustedes. Hago uso de esta tribuna porque considero que el Congreso no debe ser insensible al problema que están viviendo cientos de trabajadores tabasqueños que prestan sus servicios en diversos organismos del gobierno, desde la Fiscalía General del Estado, la SEP, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, la Secretaría de Salud, entre otras dependencias y entidades e incluso en la UJAT, derivado de los despidos, de la falta de pago un parte de su aguinaldo; de las prestaciones a que tienen derecho; de la reducción en su compensaciones, de los cobros de ISR más allá de lo que establece la Ley, entre otros motivos de inconformidad expresados en los últimos días. Y no debemos ser insensibles compañeras y compañeros, porque en este Congreso los titulares de las Secretarías de Educación y de Planeación y Finanzas. bajo “protesta de decir verdad”, en



sus comparecencias del 29 de noviembre y 5 de diciembre de 2017, nos dijeron que al menos los pagos de fin de año, como son aguinaldos y demás prestaciones propias de esa época, estaban garantizadas, incluso Amet Ramos, nos dijo que había finanzas sanas y que esos pagos estaban garantizado para ser pagadas a los trabajadores más tardar el 20 de diciembre de 2017, porque así lo ordena la Ley; y porque, cito textualmente lo que dijo “hemos venido recibiendo el apoyo de lo que estaba quedando pendiente por parte de distintas instancias federales, gracias a ello la situación que se tiene es sana”, incluso varios legisladores del PRD lo felicitaron por el buen manejo de la finanzas. Ángel Solís Carballo, titular de la Secretaría de Educación, fue todavía más explícito, ya que al responder una pregunta formulada por nuestra compañera Yolanda Rueda de la Cruz, respecto a los subejercicios en la Secretaría de Educación contestó y lo cito a la letra: “Le reitero lo que le comentaba Diputada, el presupuesto ya está etiquetado para pagar nóminas y aguinaldos y por supuesto también algunos otros rubros que se tienen que pagar a fin de año, yo concluiría diciéndole que vamos a contar con el pago que es lo más importante, de ese dinero que dice que traemos subejercicios, no hay subejercicio se lo aclaro. Y si quiere con mucho le invito a mi oficina para que revisemos conjuntamente que no hay subejercicio. Lo que hemos pedido precisamente es que nos apoye la federación y nos han apoyado, eso no lo podemos negar. Pero aclaro, nosotros también nos hemos alineado a los trabajos que está haciendo la federación con el Estado. Y en ese sentido terminaría diciéndole que todos estos recursos que faltan, son para pagar las prestaciones de nuestros trabajadores del magisterio, pero se los vamos a pagar puntualmente”. De manera tal, compañeras y compañeros, que no hay una explicación convincente de las causas por las que a la fecha a muchos trabajadores se les debe todavía una parte de su aguinaldo; porque incluso el propio Informe de Gobierno al igual que el Secretario de Planeación y Finanzas, se presumió que su gobierno contaba con finanzas sanas del mundo. Sin embargo, la realidad que impera a estas fechas, ha puesto de manifiesto que no era así, que todo lo que nos dijeron fue una mentira, que muchos trabajadores de las dependencias y entidades del poder ejecutivo local, trabajadores de la UJAT y de otras áreas no han recibido su aguinaldo completo, ni las demás prestaciones correspondientes al año pasado. Respecto al año 2018, a muchos no les han pagado sus compensaciones, a otros se las han pagado parcialmente y a algunos les han dicho que se las van a reducir o de plano se las van quitar, pese a que todo está debidamente presupuestado. La excusa es



que no hay dinero. La falta de pago a que me refiero, está ocasionando graves problemas a los trabajadores y a sus familias, pues no les ha permitido, pagar colegiaturas, rentas, la letra del coche, la hipoteca, los pagos a sus tarjetas de crédito o de tiendas departamentales, entre otros; generándole a la vez la obligación de pagar intereses moratorios e incluso que sean enviados al buró de crédito. Todo ello, sin que sea su culpa, porque ellos ya devengaron ese dinero o esas prestaciones. Últimamente hemos visto manifestaciones cerrando avenidas o frente a las dependencias donde trabajan, para que sean escuchados porque no aguantan la presión y el estrés que esa situación les ocasiona. Los más afectados además, son las personas que han sido corridas de manera indolente, porque en lo inmediato no tendrán como sufragar sus necesidades más elementales, ya que debido al alto índice de desempleo que existe en nuestra entidad, será muy difícil para ellos encontrar de inmediato un nuevo trabajo. Incluso es un contrasentido que la Secretaría de Educación haya despedido a la fecha más de mil personas y pretenda despedir a un total de tres mil, pues constantemente a través de los distintos medios de comunicación los padres de familia se quejan de la falta de maestros o de personal administrativo para darle mantenimiento para asear las escuelas, por lo que realizan manifestaciones como toma de escuelas, platonos o cierres de carreteras como sucedió ayer en Vernet de Macuspana o en Vicente Guerrero. En notas periodísticas, hay más de 150 escuelas sin maestros. Por eso, hago un llamado a los secretarios de Planeación y Finanzas, Educación, Salud y de Gobierno y al rector de la UJAT para los efectos de que tomen las medidas necesarias para que cumplan con la obligación que como patrón tienen de pagar a los trabajadores la parte del aguinaldo y demás prestaciones que les deben, así como el pago de las compensaciones y demás remuneraciones que pactaron con ellos al contratarlos. De igual manera, los exhorto a que dejen de correr gente, pues se está violentando el derecho humano de las personas afectadas de tener un trabajo y condiciones de vida dignos. Por último, quiero comentarles también, que uno de los engaños que más tiene indignada a la gente es el relacionado con lo que hizo el anterior Secretario de Desarrollo Económico y Turismo, David Gustavo Rodríguez Rosario, quien aseguró que el Centro de Convenciones sería construido en los predios de la UGR, en el mes de julio de 2016, dio a conocer que en el último semestre de ese año sería colocada la primera piedra del nuevo Centro de Convenciones. Incluso, dijo que se había firmado un contrato preliminar con socios de la unión ganadera para llevar a cabo la mencionada construcción; la declaración



de él está en la página oficial del gobierno del Estado, en sus boletines. Sin embargo, el pasado lunes, se dio a conocer que los predios donde se nos había dicho que se construiría el Centro de Convenciones, estaban siendo rematados en poco más de 86 millones de pesos. ¿Qué implica lo anterior?, que el ex secretario de SEDET, nos engañó también al Congreso; pero además parece no tener importancia para los funcionarios de este gobierno que se enajenen esos predios, pues ya dijeron que ese es problema de los ganaderos. En el 2013, se le dio a la UGR la cantidad de 30 millones de pesos, nunca se supo si los comprobaron, en qué los usaron, dónde quedaron, y no se ha hecho nada por recuperarlos. Es lamentable, que a todos nos quieran estar viendo la cara estos funcionarios de gobierno, que nos estén engañando constantemente de diversas maneras, tan solo en esos dos eventos hay datos sostenidos por tres secretarios que resultaron ser falsos. Todas las mentiras que nos dicen han sido descubiertas al salir a relucir la verdad, pero no cambian, ni cambian a los secretarios y demás funcionarios, y nos siguen engañando con singular tranquilidad, como si con mentirle a la gente, los cientos de problemas que nos aquejan se fueran a resolver o a olvidar. Los tabasqueños merecen ser respetados porque son los que con el pago de sus impuestos y derechos sostienen los salarios de esos funcionarios que con toda tranquilidad nos mienten. Tabasco no merece funcionarios que presumen finanzas sanas, pero que recortan prestaciones, retrasan el pago a los trabajadores, los despiden; mientras ellos trabajan o viajan “pachonamente”, con chofer, en camionetas blindadas, con guaruras, comen en restaurantes de lujo a costa del erario, o incluso, se dedican a promover cosas fuera del Estado o hasta en el extranjero que nada tienen que ver con nuestros problemas. Es decir, los funcionarios de este gobierno, no se limitan en gastos, pero si aprietan a los trabajadores argumentando que no hay dinero, no les importan que esas personas y sus familias sufran por su mal proceder; por ello es necesario, hacerles un llamado para que en los diez meses que le quedan a este gobierno, gracias a dios, racionalicen sus gastos, cesen los despidos y realicen lo necesario para pagar a los trabajadores lo que les adeudan y se conduzcan con eficiencia, eficacia certeza y honestidad en el ejercicio de su encargo. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenos días. Con el permiso de esta Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y



diputadas, del público que se encuentra presente y de los medios de comunicación que se encuentran aquí. “Tu hablar vive en mí como un legado, algo que Dios me ha regalado para que sane mi pasado y hoy me sienta realizado”. Esta es nuestra lengua materna, aquella que siempre será eterna y hoy trasmite para mí todo por lo que yo vivir. No es exagerado decir que la lengua es algo más que un mero instrumento: es una dimensión esencial de la vida humana pues existimos en la lengua y a través de ella, y su utilización no es un asunto puramente técnico, sino una condición indispensable para el pensamiento, la acción o cualquiera de las cosas que hacemos. Por todas estas razones, la lengua no es simplemente un tema interesante para especialistas, sino que constituyen un ámbito muy interdisciplinario que reviste un carácter estratégico en relación con los retos más esenciales a que se enfrenta la humanidad. Es bajo este tenor que, en 1999, la Conferencia General de la UNESCO decidió aprobar la propuesta de Bangladesh de proclamar el 21 de febrero Día Internacional de la Lengua Materna, ya que esta, es el instrumento más poderoso para preservar y desarrollar el patrimonio cultural, tanto el tangible como el intangible, por lo que es necesario preservarlas para garantizar el enriquecimiento de los saberes tradicionales e incentivar la diversidad lingüística y el multilingüismo. Desde entonces, el interés por las lenguas y el plurilingüismo se ha intensificado en todo el mundo. Sin embargo, es desalentador y alarmante escuchar a los especialistas afirmar que, a pesar de estos logros, las lenguas están desapareciendo a una rapidez sin precedentes; pero considero que, en el marco de este día, también es pertinente reflexionar los avances en materia de procuración e impartición de justicia, y el pluralismo jurídico que han alcanzado diversos países y en particular el Estado mexicano. Recordemos que nuestro país es una de las 10 naciones más ricas en diversidad lingüística, ya que cuenta con 11 familias lingüísticas, 68 lenguas originarias y 364 variantes, de las cuales 64 están en alto riesgo de desaparecer, pues según el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) existen pueblos indígenas en los que únicamente las personas mayores hablan la lengua como son los casos del Tlahuica, Mocho, Tuzanteco, Kaqchikel, Teko, Awakateko, Oluteco, Ixcateco, Ixil, Texistepequeño, Chocholteco, Ixil Chajuleño y muy en especial el Zoque Ayapaneco que pertenece a nuestro Estado, localizado en el Municipio de Jalpa de Méndez, donde dicha lengua lucha por permanecer viva en el uso cotidiano de sus pobladores y no pasar a ser una lengua más que quede solo en el recuerdo de la historia. El Numdi Oode o Zoque Ayapaneco es una lengua nacional tan valiosa como cualquier otra; los que no la hablamos debemos respetarla, valorarla y



protegerla; y, sobre todo, los hablantes de ella o de cualquier otra lengua de nuestro estado deben hablarla en todas partes, sin pena, sin vergüenza, al contrario, debe ser un orgullo, porque no cualquiera habla dos, tres o más lenguas. Y hemos de decirlo, quien habla dos o más lenguas, tiene una visión plural de la vida, puede expresar a través de la lengua la vida misma desde otra visión cultural. Si así lo hacemos unos y otros, propiciaremos el entendimiento entre los distintos pueblos y culturas que constituimos esta gran nación. Sin embargo, muchas veces, la falta de políticas públicas para fortalecer la preservación de la lengua materna y la emigración a las ciudades, entre otros factores, han generado que alrededor del 50% de la población indígena del Estado haya dejado de hablar su lengua. En Tabasco, 6 de los 17 municipios concentran en su conjunto un 86.11% de la población indígena total del Estado, siendo el Chontal, Chol, Tzeltal, Maya, Zapoteco, Náhuatl, Tzotzil y Zoque las lenguas más representativas en Tabasco, a la par de ellas, existe otra variedad de lenguas que por el número reducido de parlantes están condenadas a desaparecer, en Tabasco sean estado haciendo esfuerzo junto con el INALE para que no desaparezca nuestra amada lengua el Zoque Ayapaneco, continuaremos implementan proyectos reales para su preservación o se apoya la causa de quienes han emprendido esta noble tarea. Hoy debo decir que Tenemos una gran deuda con las lenguas de nuestro estado y este día es el indicado para hacer un llamado a quienes somos servidores públicos para ser congruentes con la causa que nos ha colocado en el lugar en el que hoy estamos, no podemos dejar de atender las demandas de los pueblos y de buscar cómo solucionarlos, y mucho menos podemos dejar de promover y respetar los derechos de los pueblos indígenas e impulsar su desarrollo integral. Esta tarea, por sus dimensiones, necesita del conjunto de todos los tabasqueños, ya que no es únicamente una tarea del gobierno, ni de los pueblos indígenas, sino de todos los integrantes de nuestro estado y país. Por último, para responder a los futuros desafíos, recordemos que las leyes son inútiles si no sabemos cómo aprovecharlas. Las metas y los puntos de vista de los defensores de las lenguas en Tabasco son distintos y a veces contradictorios. Se tiene tendencia a creer que promover las lenguas significa sobre todo defender la lengua propia sin ver el plurilingüismo de Tabasco y sin embargo esta gran tarea va más allá, se trata de anteponer el interés propio por el de las lenguas que le dieron sentido a nuestro estado y que sus necesidades sean el principal motor de todos nosotros. Partiendo en reconocer y aceptar las diversas identidades que hay en el estado, lo cual implica que todos los ciudadanos reconozcamos la



diversidad, y que esta aceptación se convierta en nuevas acciones y políticas públicas, con el respeto a todos los derechos de los pueblos indígenas y sus integrantes. Por ello debería ser nuestra prioridad, en el marco del Día Internacional de la Lengua Materna, crear una visión compartida y fijar objetivos comunes, basándose en criterios, datos y metas establecidos de común acuerdo para el beneficio de todos y que indiscutiblemente nos permitan preservar nuestra Lengua Materna. El Zoque Ayapaneco. Es cuánto.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Charles Méndez Sánchez, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes compañeras diputadas y compañeros diputados, medios de comunicación, público en general. Con el permiso de la Mesa Directiva. Con fecha 11 de septiembre de 2017, hice uso de esta tribuna para exhortar al titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, al Director de la Policía Estatal de Caminos, para que de manera conjunta elaboren e implementen un programa de regularización y uso responsable de motocicletas y motonetas en los 17 municipios del Estado de Tabasco. Mismo que fue votado, y agradezco su apoyo y su votación. Hoy retomo el caso, toda vez que es de suma importancia el resultado del exhorto antes mencionado, porque es un hecho que la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018, existe ya la condonación de créditos fiscales para la regularización de las motocicletas, por tanto, el Estado solo recaudará el emplacamiento de la misma, sin cobrar recargos y facilitando así su regularización. De ahí se deriva la importancia para el uso responsable de la motocicleta y motoneta, más en el Municipio de Huimanguillo, por tal motivo hoy, hago un llamado a cada ciudadano tabasqueño que se encuentre en este supuesto, para que, de manera responsable acuda a realizar el trámite correspondiente y así poder conformar un padrón vehicular en materia de motos y motonetas. Con ellos se busca tener un control de las unidades y así bajar el índice delictivo en nuestra entidad en general. Es así, como ciudadanos propietarios debemos contribuir a la regularización de dichas unidades, por el pueblo de Tabasco, porque todos juntos podemos y debemos caminar hacia el mismo lado, todo ello en aras de mejor en materia de seguridad para todos los tabasqueños. Esto fue aprobado por ustedes los diputados en la nueva ley de ingresos, mi exhorto venía en aquel momento porque muchos ciudadanos huimanguillenses, acudieron a su diputado del distrito XVI con una hoja de petición, porque eran detenidos constantemente por el tránsito municipal y estatal, por el hecho



de no traer las placas, y el motivo principal era que decían que como no habían emplacado y sus motos ya tenían hasta 5 años, pues era demasiado caro pagar el recargo cuando la placa aproximadamente tendrá un costo como de \$250.00; en el 207 no se podía, porque teníamos que respetar la ley, no existía este transitorio en la ley, ya existe, entonces es importante que todo aquel compañero que tenga una moto, proceda y emplace su moto que es muy necesario, y la primera razón de hacerlo es, que tanto nos quejamos de corrupción, y ahí es un ejemplo, no tener nuestra placa, nosotros propiciamos la corrupción, somos parte de ella. Ojalá todos los compañeros tabasqueños vayamos a emplacar, como primer objetivo y como primer paso las motos y como segundo comenzaré a lado de mi amigo Manlio, que era lo que íbamos a platicar con la compañía Italika, si podemos traer los programas de ellos para el uso de la moto, cuántas personas deben ir en la moto, cómo usar el casco de la moto, y lo más peligroso que siempre he dicho, traer un bebé en la moto es traer prácticamente un homicidio imprudencial. A la compañera ciudadana que la escuché con mucho gusto, Maestra, estoy a sus órdenes, y usted también tiene que respetar la ley del Congreso, y un paso que tienen que dar los ciudadanos y no lo entendemos; y entiendo que tiene su documento y ojalá también me la haga llegar a la oficina para que como su representante, poder subir a tribuna y manifestar lo que usted nos dijo muy claro. Quedo a sus órdenes Maestra. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Candelaria Pérez Jiménez, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, público en general, medios de comunicación, compañeras y compañeros diputados. Hago el uso de la voz de esta Tribuna, para concientizar y así hacer, no una réplica, acaba de subir la compañera Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez, refrendando el apoyo y el respaldo hacia el Zoque Ayapaneco, de la cual me siento muy orgullosa de pertenecer a mi querido pueblo de Ayapa, del Zoque Ayapaneco, que hace más de 100 años que nuestros queridos padres y nuestros antepasados, quedó desaparecido y casi por perderse esa lengua, que vinieron a rescatarlo el señor Manuel, de la cual me siento completamente orgullosa ser de ese poblado. Me siento contenta y satisfecha, porque a pesar de tener pocos meses, puedo decirles que el día de ayer, que fue el Día Internacional de la Lengua Madre, pues tuve también el placer de anunciar con orgullo a todos, porque el Zoque Ayapaneco hoy, cuenta con pupitres, pizarras y con el lugar bien pintado, que gracias a ustedes,



cuando presenté el Punto de Acuerdo me dieron la oportunidad de que por unanimidad me apoyaran. No dejo de dar las gracias también al Secretario de Educación, que se dio a la tarea de ir y de poder constatar, de mandar a su personal. También la lengua de Nacajuca, que es una lengua muy importante, que es rescatada también la lengua yokot'an, que es también de Tamulté de las Sabanas, pues esa lengua es una lengua muy bonita que a mí me encanta. Aprovecho, ya será quizás la última vez que lo vuelva a repetir, mis abuelitos eran de ahí de Nacajuca. Entonces allí esa lengua se aprecia, yo la quiero mucho y estamos ahí pendiente también, de la lengua yokot'an en Nacajuca, los iré a visitar en estos días, el día de hoy hicieron su evento. Y con mucho orgullo les doy las gracias a todos ustedes, seguiremos sensibilizando y concientizando al pueblo de Tabasco, porque Tabasco tiene varias lenguas, que hoy les decía una gran verdad; "quien habla una o dos lenguas es grande, pero quien aprecia y lo lleva en la sangre; es un orgullo. Pero quien sabe también rescatar y sabe cultivar". Les pido a todos ustedes, que cuando vean a un indígena y vean a ese tipo de gente, por su condición étnica y por el modo de la cosmovisión, no piensen que esas personas son menos. Han sido discriminadas en muchas ocasiones, yo lo he vivido en carne propia, pero con orgullo les digo que la gente como nosotros; sabe querer, sabe amar, llevan en el corazón una gran verdad que siempre va de la mano, que la gente criolla e indígena van a vivir siempre para nosotros, al igual que todos los demás. Muchísimas gracias. MORENA, "La esperanza de México".

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Manlio Beltrán Ramos, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores, amigos de los medios de comunicación, público que nos acompaña. He solicitado el uso de esta alta tribuna, para manifestar mi pesar personal y lamentar públicamente el trágico accidente ocurrido este 20 de febrero y por el cual perdieron la vida tres servidores públicos pertenecientes a la Coordinación de Servicios Municipales del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco. En efecto, el pasado martes, los trabajadores Moisés Bautista Pérez, Simón Luna Aguiñiga y Mario Montejó Díaz, murieron a causa de las lesiones sufridas por la volcadura de la unidad de volteo en la que cumplían las labores correspondientes a su empleo público. Las circunstancias precisas de este fatal accidente aún están por esclarecerse; sin embargo, se nos ha



comentado que el vehículo a cargo de estos trabajadores, se trata de una unidad rentada por el Ayuntamiento de Teapa y a la cual se le daba un mantenimiento inadecuado que, por lo tanto, ponía en riesgo a sus operarios. De ser cierto este hecho, lo que podrá constatarse en los dictámenes periciales respectivos, estaríamos ante un nuevo caso de negligencia en la administración pública de Teapa que debe ser señalada, reprobada y sancionada por la autoridad municipal. Por esa razón, pero también por el más mínimo sentido humanitario, hago un llamado a los integrantes del Ayuntamiento de Teapa, en particular, al Presidente Municipal de esa demarcación, Jorge Armando Cano Gómez, para que den puntual cumplimiento a las distintas disposiciones laborales aplicables y acudan inmediatamente en apoyo de las familias de Moisés Bautista Pérez, Simón Luna Aguiñiga y Mario Montejo Díaz, esperamos que se garanticen cuando menos los medios necesarios para que sus familiares tengan un porvenir lo más apegado posible a lo que ellos hubiesen deseado, mismo que estaban forjando con su desempeño cotidiano. Por otro lado, este lamentable suceso, nos recuerda que todos los días, miles de servidores públicos de los 17 ayuntamientos y del propio Gobierno del Estado, acuden puntualmente a cumplir sus funciones públicas y muchos ellos lo hacen en circunstancias y condiciones que los ponen en peligro de sufrir algún grave accidente o, incluso, de perder la vida. En este contexto, quiero aprovechar este triste momento para hacer un llamado al Gobernador del Estado, a los presidentes municipales y a los titulares de las distintas dependencias públicas, en el sentido que redoblen sus esfuerzos para garantizar un adecuado ambiente laboral para todos los servidores públicos de Tabasco, un entorno de trabajo que les garantice no sólo un sustento justo, sino también las garantías suficientes para que su salud personal y el bienestar de sus familias no corra peligro alguno. Los servidores públicos, como todos los trabajadores del Estado, merecen un trato digno y justo por todo el esfuerzo, la capacidad personal y la dedicación que ponen en el desempeño de sus labores. Finalmente, mi intervención también va en el sentido de solicitar amablemente a la Presidencia de la Mesa Directiva y a los integrantes de este Pleno, para que obsequiemos un minuto de silencio en memoria de los tres servidores públicos fallecidos en Teapa, un minuto de silencio que sea también extensivo a todos aquellos servidores públicos tabasqueños que han perdido la vida en el cumplimiento de sus deberes. Es cuanto señor presidente. “Amor, justicia y libertad”, Diputado Manlio Beltrán Ramos, muchas gracias.



Acto seguido, el Diputado Presidente, ante la solicitud del Diputado Manlio Beltrán Ramos, solicitó a los presentes ponerse de pie para guardar el minuto de silencio propuesto.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con treinta y nueve minutos, del día veintidós de febrero del año dos mil dieciocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 11 horas del día 1° de marzo del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. CARLOS ORDORICA CERVANTES.
PRESIDENTE.**

**DIP. GLORIA HERRERA
SECRETARIA.**